

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 29 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Ana de Jesús Muñoz Villa, Gloria Miriam Villa
	Muñoz, y Luz Dary Villa Muñoz.
Demandadas	Wilrefor S.A.S., Constructora Contex S.A.S., Chubb
	Seguros Colombia S.A., Fiduciaria Bancolombia S.A.
Radicado	2019-521
Auto de sustanciación	1056
Asunto	Reprograma audiencia, ordena librar oficio

A despacho para preparar audiencia de trámite y juzgamiento, se advierte que no se libró el oficio con destino a la Fiscalía 49 Seccional Unidad de Vida de Rionegro — Antioquia ordenado en audiencia anterior como prueba de la parte demandante. En consecuencia, líbrese el oficio y désele tramite al mismo por secretaría del despacho.

Por lo anterior, no es posible realizar la audiencia programada para esta fecha; en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día noviembre (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario